



## ANEXO

### INFORMACIÓN RELEVANTE

Luego de un proceso de análisis de la actual Ficha de Protección Social, que se inicia con la creación de un Comité de Expertos en el año 2010, en la que participaron diferentes actores sociales, tales como Organizaciones Sociales, Juntas de Vecinos y Municipalidades; este Ministerio se encuentra trabajando en un proceso de levantamiento de información que le permita mejorar el actual instrumento de estratificación social y su modelo de cálculo del puntaje, los cuales se encuentran vigentes desde el año 2007. Este trabajo busca generar un instrumento de focalización más justo y acorde con las necesidades del país. Asimismo, nos permitirá mejorar la asignación de los beneficios del Estado hacia las personas y familias más vulnerables.

Lo señalado precedentemente ha sido acompañado de algunas medidas necesarias para la operatividad de la actual Ficha de Protección Social, entre las cuales podemos mencionar:

- 1.- Un proceso de capacitación de los equipos comunales y regionales de Ficha,
- 2.- La distribución de material gráfico en todas las comunas y
- 3.- La entrega a los municipios de equipamiento computacional para ser destinado de manera exclusiva al trabajo de encuestaje y reencuestaje de las familias.

Del mismo modo, este Ministerio, a través de sus Secretarías Regionales ha celebrado convenios de Transferencia de Recursos con todas las comunas del país, de manera tal de aportar recursos a los Municipios que les permitan llevar adelante este proceso. Cabe señalar que las actividades que involucra mantener la actual Ficha de Protección Social en régimen, se ejecutan por personal municipal dependiente de las Direcciones de Desarrollo Social o Direcciones de Desarrollo Comunitario de cada Municipalidad.

Atendiendo lo anterior, el comportamiento de las familias y su demanda por actualización de la Ficha de Protección Social, a continuación **recordamos** una serie de considerandos y requerimientos que son necesarios tener en cuenta al momento de proceder con la aplicación del instrumento de focalización actual y de este modo asegurar la veracidad y comprobación de la información:

- 1.- El Congelamiento de Puntaje de la Ficha de Protección Social, es a contar del 29 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2012. En lo operativo esto se traduce en que el puntaje de las familias durante todos el año 2012 no subirá y se mantendrá de acuerdo al que tenga a la fecha del congelamiento.
- 2.- Las personas o familias que actualmente cuentan con su Ficha de Protección Social y requieren incorporar cambios en su situación podrán hacerlo **una vez por año**, exceptuando cambios referidos a nacimiento o fallecimiento de algún miembro de la familia, los que podrán ser incorporados al momento de su ocurrencia, acreditando dicha situación con la correspondiente certificación..



3.- Todas las personas que soliciten ser encuestados con Ficha de Protección Social y/o modificar la vigente, deberán respaldar su solicitud con la siguiente documentación:

- a. Identificación Personal: (de todos los miembros del hogar. Presentar alguno de los siguientes documentos)
  - i. Carné de identidad.
  - ii. Certificado de nacimiento, como alternativa al carné de identidad (sólo para menores de edad)
  - iii. Libreta de familia.
  
- b. Educación: (de todos los miembros del hogar).
  - i. Si está estudiando: certificado de alumno regular.
  - ii. Si no está estudiando: certificado de educación (último año cursado o certificado de título).
  
- c. Identificación Familiar: (Presentar alguno de los siguientes documentos)
  - i. Tarjeta de Inscripción al consultorio de Salud ("Per cápita").
  - ii. Certificado de afiliación a Fonasa o Isapre, con cargas.
  - iii. Declaración jurada de no poseer ninguno de los anteriores (formulario disponible en el municipio).
  
- d. Domicilio: (Presentar alguno de los siguientes documentos, el que debe señalar el nombre del Jefe de Hogar, su cónyuge o pareja)
  - i. Boleta de servicios básicos (luz, agua, teléfono).
  - ii. Contrato de arriendo.
  - iii. Cuentas de casas comerciales.
  - iv. Escritura o título de dominio vigente de la propiedad.
  - v. Certificado de avalúo fiscal.
  - vi. Declaración Jurada de arriendo (formulario disponible en el municipio).
  
- e. Ingresos: (Presentar alguno de los siguientes documentos que represente el ingreso principal, tanto para el Jefe de Hogar, como su cónyuge o pareja)
  - i. Contrato de trabajo (último).
  - ii. Liquidación de sueldo (últimos 3 meses),
  - iii. Boletas de honorarios (últimos 3 meses),
  - iv. Certificado de cotizaciones previsionales (últimos 12 meses).
  - v. Declaración de renta presentada al SII (última)
  - vi. Declaración jurada de ingresos (formulario disponible en el municipio. Válido para las personas que trabajen por cuenta propia o empleados sin contrato, que no cuenten con ninguno de los documentos señalados anteriormente).
  - vii. Declaración jurada sin historial de ingresos (formulario disponible en el municipio. Válido para mujeres que no han tenido trabajo remunerado en los últimos 12 meses).



- f. Gastos del Hogar:
- i. Declaración jurada de gastos (formulario disponible en el municipio).

**Documentos a presentar sólo cuando alguno de los miembros de la familia declara las condiciones indicadas:** (original o fotocopia).

- g. Pueblos Indígenas: (para todos los miembros del hogar que se declaren pertenecientes a pueblos indígenas reconocidos por la ley chilena)
- i. Acreditación de Calidad Indígena (CONADI).
  - ii. Si posee al menos 1 apellido perteneciente al pueblo indígena (No presenta documentos).
  - iii. Si es o fue cónyuge de quién posee apellidos indígenas: Libreta de familia para acreditar esa calidad.
- h. Pérdida del Trabajo: (para trabajadores dependientes, presentar todos los siguientes documentos).
- i. Finiquito o carta de despido.
  - ii. Certificado de cotizaciones previsionales (últimos 12 meses).
- i. Discapacidad: (para todos los miembros del hogar que declaren alguna discapacidad, presentar alguno de los siguientes documentos)
- i. Resolución médica de invalidez de la COMPIN,
  - ii. Inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad.
  - iii. Credencial de discapacidad emitida por el Registro Civil.
- j. Embarazo: (Presentar alguno de los siguientes documentos).
- i. Control de embarazo.
  - ii. Certificado médico respectivo.
- k. Menores de edad encuestados sin su madre: (Presentar alguno de los siguientes documentos).
- i. Tuición legal (documento del juzgado de menores).
  - ii. Certificado de nacimiento con inscripción de "Cuidado Personal".
  - iii. Certificado de alumno regular con nombre de apoderado.
  - iv. Declaración Jurada por tuición de menores, señalando que el o la menor forma parte del hogar y no se poseen documentos formales que lo acrediten (formulario disponible en el municipio).
- l. Ausencia del Jefe de Hogar: (Presentar alguno de los siguientes documentos).
- i. Acta unilateral del cese convivencia del Registro Civil,
  - ii. Pago de pensión de alimentos (acta de sentencia judicial o libreta de ahorro con N° de causa Judicial de depósito mensual de la pensión).
  - iii. Inscripción del Divorcio en el Registro Civil o Sentencia Judicial.
  - iv. Sentencia judicial por violencia intrafamiliar
  - v. Declaración Jurada de abandono del hogar (formulario disponible en el municipio)